

CAMARA DE DIPUTADOS
H. Congreso de la Unión



Secretaría General
Centro de Estudios de las Finanzas Públicas

CEFP/021/2000

Aspectos Generales del Análisis Presupuestal en México

Palacio Legislativo, Agosto de 2000

Aspectos Generales del Análisis Presupuestal en México

1. Consideraciones Preliminares

El Sector Público en México está integrado por los Poderes Legislativo y Judicial, el Instituto Federal Electoral, la Administración Pública Centralizada y las entidades paraestatales, tal como se puede observar a continuación:

Sector Público Presupuestario			Sector Público Presupuestario Indirecto
Sector Público Presupuestario Directo			Sector Público Presupuestario Indirecto
Gobierno Federal		Organismos y Empresas Bajo Control Presupuestario Directo	Organismos y Empresas Bajo Control Presupuestario Indirecto
Poderes e IFE	Administración Pública Centralizada		
<ul style="list-style-type: none"> • Legislativo • Judicial • IFE 	<ul style="list-style-type: none"> • Presidencia de la República • Gobernación • Relaciones Exteriores • Hacienda y Crédito Público • Defensa Nacional • Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural • Comunicaciones y Transportes • Comercio y Fomento Industrial • Educación Pública • Salud • Marina • Trabajo y Previsión Social • Reforma Agraria • Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca • Procuraduría General de la República • Energía • Desarrollo Social • Turismo • Contraloría y Desarrollo Administrativo • Tribunales Agrarios • Tribunal Fiscal de la Federación 	<ul style="list-style-type: none"> • Pemex • CFE • LFC • IMSS • ISSSTE • Ferronales • Capufe • ASA • Conasupo • Lotenal 	<ul style="list-style-type: none"> • Financieros <ul style="list-style-type: none"> -Agroasemex -Aseguradora Hidalgo -Bancomext -Banrural -Banobras - Nacional Financiera - Otros • No Financieros <ul style="list-style-type: none"> -Notimex -Ocean Garden -Pronósticos para la Asistencia Pública -Adminstraciones Portuarias Integrales -Servicio Postal Mexicano -Telecomunicaciones de México -Fideicomiso de Fomento Minero -Colegio de Bachilleres -Fondo de Cultura Económica -Comisión Nacional de Libros Gratuitos -Otros

Para el cumplimiento de las funciones que tiene asignadas el sector público, se establecen mecanismos que permiten allegarse recursos. En ese sentido, el Gobierno Federal a través del cobro de impuestos y otras contribuciones que la sociedad aporta, de los ingresos provenientes de la venta del petróleo, de la venta de bienes y servicios de las empresas y organismos públicos, así como de los financiamientos que contrata, obtiene los ingresos necesarios para atender sus necesidades de gasto.

La autorización del cobro y recaudación de estos recursos, se realiza con sustento en la **Ley de Ingresos de la Federación**, misma que es aprobada por las Cámaras de Diputados y de Senadores en forma anual.

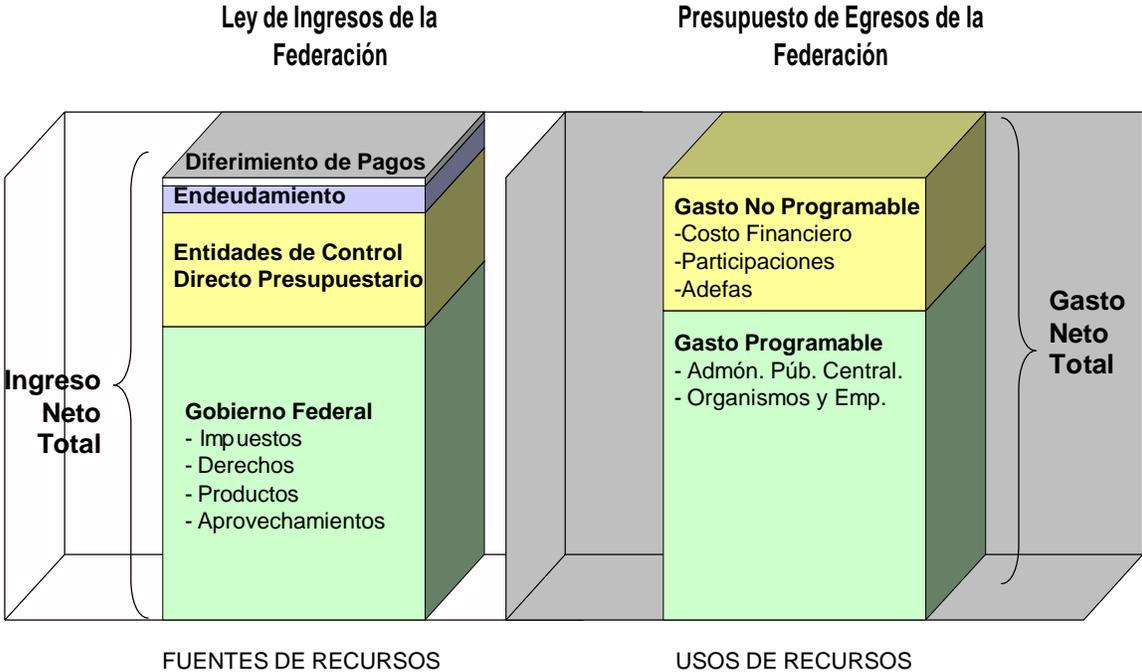
El monto y destino de los recursos que aplica el Gobierno Federal, se denomina gasto público y, a diferencia de la Ley de Ingresos, es autorizado exclusivamente por la H. Cámara de Diputados a través del **Presupuesto de Egresos de la Federación**.

Este hecho tiene su sustento jurídico en la fracción IV del Artículo 74 Constitucional, que establece que es facultad exclusiva de la H. Cámara de Diputados “examinar, discutir y aprobar anualmente el Presupuesto de Egresos de la Federación, discutiendo primero las contribuciones que, a su juicio, deben decretarse para cubrirlo, así como revisar la Cuenta Pública del año anterior.”

La principal fuente de financiamiento del gobierno son las contribuciones ciudadanas por impuestos, el pago de derechos, productos, aprovechamientos e ingresos por la venta de bienes y servicios públicos.

Conviene aclarar que en caso de que el gasto público sea mayor que los ingresos provenientes de las fuentes señaladas en el párrafo anterior, se recurre a los préstamos que adquiere el gobierno, esto es, a la deuda pública, de tal manera que **el monto de los ingresos públicos, incluyendo el endeudamiento, es igual al monto del gasto público.**

Fuentes y Usos de los Recursos del Sector Público



Dicho de otro modo, la suma de los ingresos presupuestarios (gobierno federal y organismos y empresas) y el diferimiento de pagos, menos el Gasto Neto Total, equivale al **Déficit Público**. Teóricamente, el déficit público es igual al total del endeudamiento neto.

2. El Paquete Económico-Presupuestal

De acuerdo con lo que establece el Artículo 74 de la Constitución, el Ejecutivo Federal hará llegar a la H. Cámara de Diputados la Iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación y el Proyecto de Presupuesto de Egresos a más tardar el 15 de noviembre o hasta el 15 de diciembre cuando inicie su encargo, debiendo comparecer el Secretario del despacho correspondiente a dar cuenta de los mismos.

Generalmente, en las fechas establecidas el Ejecutivo Federal, a través del Secretario de Hacienda y Crédito Público, presenta ante el Pleno de la H. Cámara de Diputados, entre otros, los siguientes documentos:

- Criterios Generales de Política Económica
- Iniciativa de Ley de Ingresos
- Iniciativa que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de carácter fiscal (Miscelánea)
- Proyecto de Presupuesto de Egresos

Como su nombre lo indica, los **Criterios Generales de Política Económica**, son un documento que establece la estrategia, objetivos y metas macroeconómicas generales que fundamentan la formulación de la Iniciativa de Ley de Ingresos, el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación y los Programas Operativos Anuales.

Por su parte, la Iniciativa de **Ley de Ingresos**, es el documento jurídico que propone el Ejecutivo Federal, y que establece el catálogo de conceptos, así como la estimación de los ingresos que deberán captarse durante un ejercicio fiscal por concepto de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, emisión de bonos, préstamos, entre otros rubros, con el propósito de cubrir los gastos enunciados en el Presupuesto de Egresos. Esta Ley, como se ha señalado, tiene que ser aprobada por las Cámaras de Diputados y de Senadores.

El **Presupuesto de Egresos de la Federación**, por su lado, es el documento jurídico, normativo y financiero que establece la orientación y monto de las erogaciones que realizará el gobierno federal entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de cada año y su aprobación corresponde en forma exclusiva a la H. Cámara de Diputados.

En la actualidad, dadas las limitaciones que enfrenta la hacienda pública federal para captar los recursos suficientes que permitan sufragar las necesidades de gasto público, la elaboración del presupuesto ha atendido los siguientes lineamientos:

- a) Se establece la **meta anual para el balance público**, en congruencia con los objetivos de la política económica.

- b) Se estiman los **ingresos públicos** en función de las proyecciones de las variables macroeconómicas y de las políticas tributaria y de precios y tarifas.
- c) Se calcula el **gasto no programable**:
- Los **intereses** de la deuda pública, en función principalmente de la estimación de tasas de interés, de la estructura de subastas de valores gubernamentales, del saldo de la deuda y del balance público objetivo.
 - Las **participaciones federales**, a partir de la estimación de la Recaudación Federal Participable.
 - Los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (**Adefas**), en función del diferimiento de pagos del ejercicio previo.
- d) El remanente que se obtiene, determina el techo para el **gasto programable**, mismo que se distribuye conforme a los criterios que se autoricen.

3. Iniciativa de Ley de Ingresos

La iniciativa de Ley de Ingresos es sometida a consideración del H. Congreso de la Unión por el Ejecutivo Federal y se envía a más tardar el 15 de noviembre del año previo al ejercicio fiscal en que estará en vigor. Este plazo se extiende hasta el 15 de diciembre cuando la Ley que se aprueba corresponde al primer año de una nueva administración federal.

Una vez que la iniciativa se envía a la H. Cámara de Diputados, se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público para su análisis y dictamen correspondiente, mismo que se discute en el Pleno.

Aprobados los términos del Dictamen, se envía a la H. Cámara de Senadores para su ratificación y aprobado también se remite al Presidente de la República quien lo aprueba o veta, pasando a la etapa de promulgación y publicación para su entrada en vigor a partir del 1ro. de enero del ejercicio fiscal que corresponda.

Como se señaló, en la actualidad, la aprobación de la Ley de Ingresos ha sido la etapa previa para discutir el Presupuesto de Egresos, es decir, a partir del techo de ingresos con que contará la hacienda pública federal, se determinarán los montos y orientaciones del gasto público.

En general, los conceptos incluidos en el Artículo 1° de la Ley de Ingresos de la Federación pueden clasificarse de cuatro formas, tal como se puede observar en el esquema siguiente:

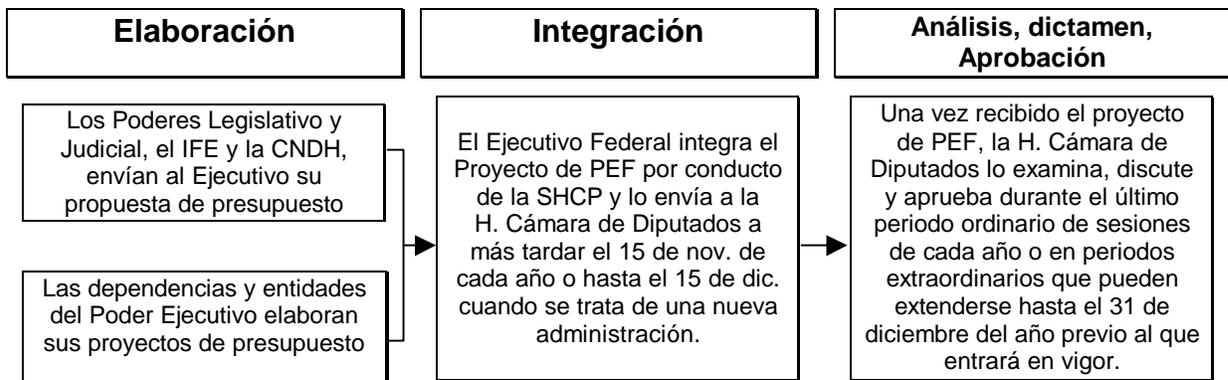
Clasificación de los Ingresos del Sector Público Presupuestario

LEY DE INGRESOS	TRIBUTARIOS Y NO TRIBUTARIOS	PETROLEROS Y NO PETROLEROS	INSTITUCIONAL
Impuestos	Tributarios	Petroleros	Gobierno Federal
<ul style="list-style-type: none"> • ISR • IVA Total • IEPS Total • Importaciones Total • Otros Impuestos 	<ul style="list-style-type: none"> • ISR • IVA Total • IEPS Total • Importaciones Total • Otros Impuestos 	<ul style="list-style-type: none"> • IVA • IEPS • Importaciones • Derechos • Propios de Pemex 	Petroleros <ul style="list-style-type: none"> • IVA • IEPS • Importaciones • Derechos
Aportaciones de Seguridad Social	No Tributarios	No Petroleros	No Petroleros
Contribución de Mejoras	Gobierno Federal	Tributarios	Tributarios <ul style="list-style-type: none"> • ISR • IVA • IEPS • Importaciones • Otros
Derechos	<ul style="list-style-type: none"> • Derechos • Productos • Aprovechamientos • Contribución de Mejoras 	No Tributarios	No Tributarios <ul style="list-style-type: none"> • ISR • IVA • IEPS • Importaciones • Otros
Contribuciones no comprendidas en los puntos anteriores, causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	Organismos y Empresas	Gobierno Federal	<ul style="list-style-type: none"> • Pemex • Resto
Productos		<ul style="list-style-type: none"> • Pemex • Resto 	
Aprovechamientos		<ul style="list-style-type: none"> • Derechos • Productos • Aprovechamientos • Contribución de Mejoras 	
Ingresos derivados de Financiamientos		<ul style="list-style-type: none"> • Pemex • Resto 	
Otros Ingresos		<ul style="list-style-type: none"> • Pemex • Resto 	

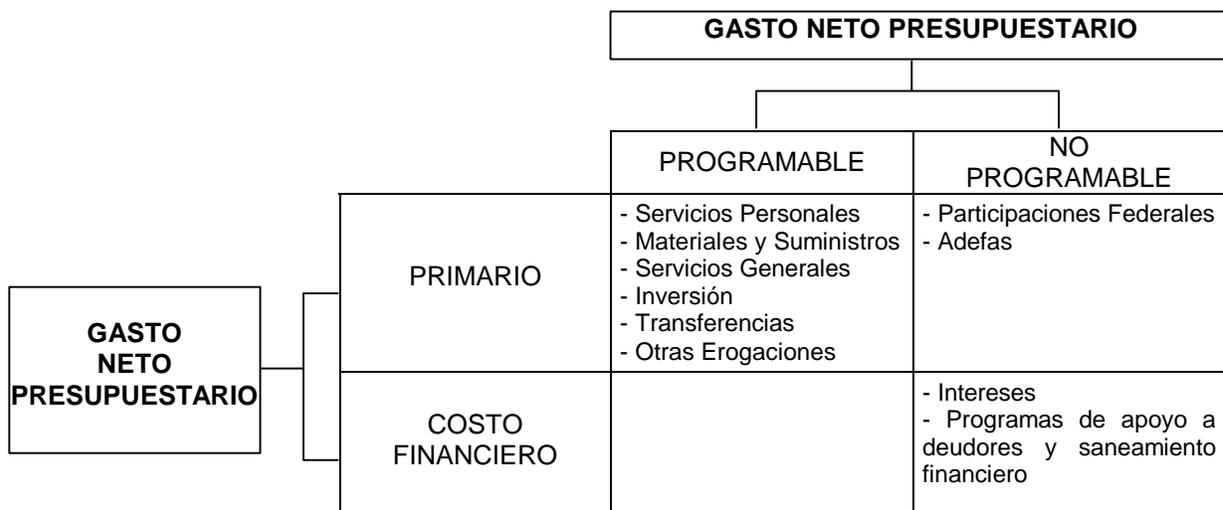
Para el año 2000, la Ley de Ingresos estimó recursos por 1 billón, 124 mil 321.4 millones de pesos, sin incluir los derivados de financiamientos. Si a estos recursos se les resta el Gasto Neto Pagado, (1 billón 176 mil 937.7 millones de pesos) se obtiene un déficit presupuestario de 52 mil 616.3 millones de pesos y si a esta cifra se incorpora el balance no presupuestario, entonces el balance público total es de 52 mil 502 millones de pesos, equivalentes al 1 por ciento del PIB.

4. Proyecto de Presupuesto de Egresos

El Poder Ejecutivo integra y presenta la propuesta de gasto que realizan los Poderes Legislativo y Judicial, el Instituto Federal Electoral (IFE) y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), junto con el de las Secretarías de Estado y entidades paraestatales a su cargo. Esta propuesta se denomina Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación y se envía a la H. Cámara de Diputados para su análisis, dictamen y aprobación en las fechas y términos señalados.



Para efectos de análisis, **el Gasto Neto Presupuestario se puede dividir en gasto primario y costo financiero**. También se puede agrupar **en gasto programable y no programable**; ambas agrupaciones se muestran enseguida:

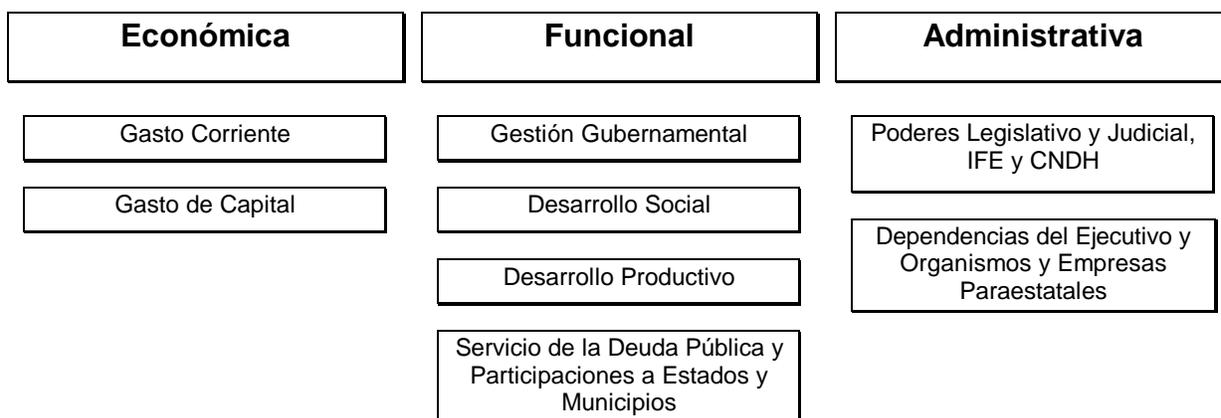


Asimismo, por su naturaleza, el gasto puede clasificarse en tres dimensiones básicas: **Económica; Funcional y Administrativa**.

La **Económica** identifica cada renglón de gasto según su naturaleza económica y objeto, en corriente y de capital; esta distribución permite medir la influencia que ejerce el gasto público sobre la economía.

La clasificación **Funcional** agrupa las erogaciones de acuerdo con el destino de los recursos, en cuatro funciones básicas: las de gestión gubernamental; las de desarrollo social; las productivas; y las erogaciones para el servicio de la deuda pública y las participaciones a entidades federativas y municipios.

Por último, la **Administrativa**, ordena el presupuesto de egresos a través de la asignación institucional del gasto por cada entidad de la administración pública.



Presupuesto de Ingresos y Gasto Público para el ejercicio fiscal 2000
(Propuesto y Aprobado)

(Millones de pesos)

Concepto	Proyecto	% PIB	Decreto Aprobado	% PIB	Diferencia	% PIB
Balance Económico	(52,502.0)	(1.0)	(52,502.0)	(1.0)	0.1	0.0
Balance no Presupuestario	114.3	0.0	114.3	0.0	0	0
Balance Presupuestario	(52,616.3)	(1.0)	(52,616.3)	(1.0)	0.1	0.0
Ingresos presupuestarios	1,116,827.1	21.3	1,124,321.4	21.5	7,494.3	0.1
Gasto Total Devengado	1,187,819.2	22.7	1,195,313.4	22.8	7,494.2	0.1
Diferimiento de Pagos	(18,375.7)	(0.4)	(18,375.7)	(0.4)	0	0
Gasto Neto Pagado	1,169,443.5	22.3	1,176,937.7	22.5	7,494.2	0.1
Programable Pagado	791,294.4	15.1	798,359.1	15.2	7,064.7	0.1
Programable Devengado	809,670.1	15.5	816,734.8	15.6	7,064.7	0.1
No Programable	378,149.1	7.2	378,578.6	7.2	429.5	0.0
Costo Financiero	201,515.2	3.8	201,115.2	3.8	(400.0)	(0.0)
Programas de apoyo financier	40,418.0	0.8	40,018.0	0.8	(400.0)	(0.0)
intereses, comisiones y gasto	161,097.2	3.1	161,097.2	3.1	0	0
Participaciones	160,883.3	3.1	161,712.8	3.1	829.5	0.0
Adefas y Otros	15,750.6	0.3	15,750.6	0.3	0	0
Intereses del Sector Público	202,242.5	3.9	202,242.5	3.9	0	0
Superávit Económico Primario	149,740.5	2.9	149,740.6	2.9	0.1	0.0

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, Secretaría General, H. Cámara de Diputados, con datos de Criterios Generales de Política Económica para el ejercicio fiscal 2000, SHCP, Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2000 y Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2000.

Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2000
Reasignación e incremento del gasto
(Millones de pesos)

Concepto	Proyecto	Aumentos o disminuciones	Decreto	Adecuaciones de la SHCP	Presupuesto 2000	Diferencias Absolutas	%
GASTO NETO TOTAL	1,187,819.1	7,494.3	1,195,313.35	(7,623.7)	1,195,313.35	7,494.3	0.63
Poderes y Organos Autónomos	23,072.1	(1,400.0)	21,672.1	0.0	21,672.1	(1,400.0)	(6.4)
Poder Legislativo	4,040.4	(250.0)	3,790.4	0.0	3,790.4	(250.0)	(6.2)
Cámara de Diputados	2,318.3	(110.0)	2,208.3	0.0	2,208.3	(110.0)	(4.7)
Contaduría Mayor de Hacienda	415.9	0.0	415.9	0.0	415.9	0.0	0.0
Cámara de Senadores	1,306.1	(140.0)	1,166.1	0.0	1,166.1	(140.0)	(10.7)
Poder Judicial	9,225.8	(1,150.0)	8,075.8	0.0	8,075.8	(1,150.0)	(12.5)
Suprema Corte de Justicia de la Nación	1,385.2	(188.5)	1,196.7	0.0	1,196.7	(188.5)	(13.6)
Consejo de la Judicatura Federal	6,488.1	(961.5)	5,526.6	0.0	5,526.6	(961.5)	(14.8)
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	1,352.4	0.0	1,352.4	0.0	1,352.4	0.0	0.0
Organos Electorales	8,453.7	0.0	8,453.7	0.0	8,453.7	0.0	0.0
Tribunales Agrarios	440.2	0.0	440.2	0.0	440.2	0.0	0.0
Tribunal Fiscal de la Federación	629.1	0.0	629.1	0.0	629.1	0.0	0.0
CNDH	283.0	0.0	283.0	0.0	283.0	0.0	0.0
Administración Central	540,175.9	15,688.5	555,864.4	(4,408.7)	551,455.6	11,279.8	2.1
Ramos Administrativos	260,956.1	5,330.0	266,286.1	(4,408.7)	261,877.3	921.3	0.4
Presidencia de la República	1,555.8	0.0	1,555.8	(8.8)	1,546.9	(8.8)	(0.6)
Gobernación	9,363.9	0.0	9,363.9	(33.6)	9,330.3	(33.6)	(0.4)
Relaciones Exteriores	3,302.7	0.0	3,302.7	(165.0)	3,137.7	(165.0)	(5.0)
Hacienda y Crédito Público	19,580.9	300.0	19,880.9	(295.1)	19,585.8	4.9	0.0
Defensa Nacional	20,400.9	0.0	20,400.9	(25.6)	20,375.2	(25.6)	(0.1)
Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural	23,929.3	1,150.0	25,079.3	(230.0)	24,849.3	920.0	3.8
Comunicaciones y Transportes	18,568.8	0.0	18,568.8	(1,476.2)	17,092.6	(1,476.2)	(7.9)
Comercio y Fomento Industrial	2,718.2	60.0	2,778.2	(6.9)	2,771.3	53.1	2.0
Educación Pública	82,636.2	2,000.0	84,636.2	(1,200.0)	83,436.2	800.0	1.0
Salud	18,421.7	0.0	18,421.7	(100.0)	18,321.7	(100.0)	(0.5)
Marina	7,971.6	0.0	7,971.6	(12.4)	7,959.2	(12.4)	(0.2)
Trabajo y Previsión Social	3,351.8	0.0	3,351.8	(7.4)	3,344.4	(7.4)	(0.2)
Reforma Agraria	1,660.9	0.0	1,660.9	(3.8)	1,657.2	(3.8)	(0.2)
Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca	14,520.7	400.0	14,920.8	(651.2)	14,269.5	(251.2)	(1.7)
Procuraduría General de la República	4,875.0	0.0	4,875.0	0.0	4,875.0	0.0	0.0
Energía ¹	12,410.9	0.0	12,410.9	(3.5)	12,407.4	(3.5)	(0.0)
Desarrollo Social	13,728.7	1,250.0	14,978.7	(164.3)	14,814.4	1,085.7	7.9
Turismo	917.9	170.0	1,087.9	(22.5)	1,065.3	147.5	16.1
Contraloría y Desarrollo Administrativo	1,040.2	0.0	1,040.2	(2.4)	1,037.9	(2.4)	(0.2)
Ramos Generales	279,219.8	10,358.5	289,578.3	0.0	289,578.3	10,358.5	3.7
Aportaciones a la Seguridad Social	81,644.0	3,000.0	84,644.0	0.0	84,644.0	3,000.0	3.7
Provisiones Salariales y Económicas	6,256.3	6,870.0	13,126.3	-	13,126.3	6,870.0	109.8
Provisiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica y Normal	22,550.7	300.0	22,850.7	-	22,850.7	300.0	1.3
Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	168,768.8	188.5	168,957.3	-	168,957.3	188.5	0.1
Gasto Programable del Gobierno Federal	563,247.95	14,288.50	577,536.45	(4,408.74)	573,127.71	9,879.8	1.8
Transferencia a Entidades de Control Presupuestario Directo	76,332.58	-	76,332.6	-	76,332.6	0.0	0.0
Cuotas al ISSSTE	15,277.20	-	15,277.2	-	15,277.2	0.0	0.0
Gasto Programable del Gobierno Federal sin Traslencias	471,638.17	14,288.50	485,926.67	(4,408.74)	481,517.93	9,879.8	2.1
Gasto Programable de Organismos y Empresas de Control Presupuestario directo	338,031.90	400.00	338,431.90	(3,215.00)	335,216.90	(2,815.0)	(0.8)
ISSSTE	36,886.90	-	36,886.90	(300.00)	36,586.90	(300.0)	(0.8)
IMSS	121,800.00	-	121,800.00	(700.00)	121,100.00	(700.0)	(0.6)
LOTENAL	1,069.50	-	1,069.50	-	1,069.50	0.0	0.0
CAPUFE	2,773.70	-	2,773.70	-	2,773.70	0.0	0.0
CFE	76,262.50	400.00	76,662.50	(700.00)	75,962.50	(300.0)	(0.4)
LyFC	13,129.40	-	13,129.40	(15.00)	13,114.40	(15.0)	(0.1)
PEMEX	86,109.90	-	86,109.90	(1,500.00)	84,609.90	(1,500.0)	(1.7)
Gasto Programable devengado del Sector Público Pre	809,670.07	14,688.50	824,358.57	(7,623.74)	816,734.83	7,064.76	0.9
Gasto no programable	378,149.02	429.45	378,578.47	-	378,578.52	429.45	(0.5)
Participaciones a Estados y Municipios	160,883.30	829.45	161,712.75	-	161,712.80	829.45	0.50
Deuda Pública	135,578.00	-	135,578.00	-	135,578.00	-	-
Erogaciones para los programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca	40,418.00	(400.00)	40,018.00	-	40,018.00	(400.00)	(0.99)
Costo Financiero de los Organismos y Empresas de Control Presupuestario Directo	25,519.15	-	25,519.15	-	25,519.15	-	0.0
ADEFAS	15,750.57	-	15,750.57	-	15,750.57	-	0.0
Pendiente de distribuir	-	(7,623.7)	(7,623.7)	-	-	-	-

¹ Para el año 2000, el presupuesto del ramo 18 en el análisis programático es 12 mil 392 millones de pesos. Para conservar el monto autorizado por el Legislativo, se empleó el dato que la SHCP reporta como reducción en el ramo 18 (3.5 millones de pesos), por lo tanto, el presupuesto del ramo Energía debería ser 12 mil 407.4 millones de pesos.

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, Secretaría General, H. Cámara de Diputados, con información de Proyecto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el 2000. SHCP, Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2000 y las modificaciones enviadas a la Cámara de Diputados por la SHCP.

Aspectos Generales del Análisis Presupuestal en México

Comparativo de Ingresos Presupuestarios 1990-2000 1/

Concepto	Millones de pesos corrientes					Millones de pesos base 1993=100			Variaciones % reales			Porcentajes del PIB		
	Ley de Ingresos		2000			Ley de Ingresos		Autonizado	Aut.2000/ Aut.2000/		Ley de Ingresos		Autonizado	
	1999	1999	Proyecto (a)	Autonizado (b)	Var. (a-b)	1999	1999	2000	99/99	1999	1999	1999	1999	2000
Total	803,280.6	949,815.8	1,116,027.1	1,124,321.4	7,494.3	302,556.9	306,582.1	330,877.4	2.0	7.2	9.4	21.2	20.9	21.5
Gobierno Federal	564,556.6	698,470.2	811,105.3	818,575.6	7,470.3	212,838.6	225,674.5	240,889.2	5.2	7.7	13.3	14.9	15.2	15.6
Tributarios	384,373.7	525,709.4	595,859.8	595,449.3	-410.5	144,773.5	170,795.5	166,406.5	18.0	-2.6	14.9	10.1	11.6	10.9
I.S.R.	150,153.0	210,590.9	233,078.9	232,772.7	-306.2	56,554.8	68,414.8	68,502.9	21.0	0.1	21.1	4.0	4.6	4.4
IMPAC	7,260.5	7,258.6	9,765.0	9,766.0	0.0	2,734.7	2,368.2	2,673.7	-13.8	21.9	5.1	0.2	0.2	0.2
I.V.A.	115,312.6	148,271.0	188,747.4	169,062.9	-315.5	43,432.2	48,171.2	49,753.6	10.9	3.3	14.6	3.0	3.3	3.2
I.E.P.S.	73,263.1	110,458.6	108,440.6	107,016.4	-1,424.2	27,532.1	35,889.7	31,493.9	29.9	-12.2	14.0	1.9	2.4	2.0
Tenencia	6,450.0	9,104.0	8,796.9	8,796.9	0.0	2,429.4	2,632.9	2,577.1	9.4	-2.1	6.1	0.2	0.2	0.2
I.S.A.N.	1,504.2	3,254.6	3,635.1	3,636.1	0.0	606.5	1,067.4	1,069.8	86.6	1.2	68.8	0.0	0.1	0.1
Comercio exterior	19,474.8	29,271.9	25,880.5	25,884.9	4.4	7,335.1	9,185.2	7,617.7	25.2	-17.1	3.9	0.5	0.6	0.5
Accesorios	10,799.3	9,478.8	8,528.4	8,528.4	0.0	4,067.5	3,079.5	2,509.8	-24.3	-18.5	-36.3	0.3	0.2	0.2
Contrib. no comprendidas	56.2	20.0	27.0	27.0	0.0	21.2	6.5	7.9	-69.3	22.3	-62.5	0.0	0.0	0.0
No Tributarios	180,181.9	162,761.8	244,245.5	263,126.3	8,880.8	67,866.1	62,879.1	74,492.7	-22.1	40.9	9.8	4.8	3.6	4.8
Derechos	129,393.5	91,266.9	196,569.2	163,651.3	-7,082.1	48,736.8	29,651.4	48,161.1	-39.2	62.4	-1.2	3.4	2.0	3.1
Productos	9,417.6	8,105.4	9,626.8	9,626.8	0.0	3,547.1	2,633.3	2,833.1	-25.8	7.6	-20.1	0.2	0.2	0.2
Aprovechamientos	-41,370.3	63,379.5	78,039.5	79,898.2	1,798.7	15,592.0	20,591.1	23,485.6	32.1	14.1	60.8	1.1	1.4	1.5
Contrib. de Mejoras	0.5	10.0	10.0	10.0	0.0	0.2	-3.2	2.9	1,825.1	-9.4	1,462.7	0.0	0.0	0.0
Organismos y Empresas	238,733.0	261,345.6	305,721.8	305,745.8	24.0	69,916.3	64,907.6	89,978.2	-5.8	6.0	0.1	6.3	5.8	5.8

1/No incluye financiamientos.

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, Secretaría General, H. Cámara de Diputados, con base en Ley de Ingresos de la Federación 1999, 1999 y 2000.

Comparativo de Ley de Ingresos 1998-2000

Categoría	Miles de pesos (cientos)			Miles de pesos (cientos)			Miles de pesos (cientos)			Variación % sobre			Porcentaje de PR				
	1998			2000			2000			1998-2000			1998				
	1998	2000	Proyecto	1998	2000	Proyecto	1998	2000	Proyecto	06/00	2000	Aut/00	Aut/00	1998	2000		
TOTAL	84,086.6	1,000,365.3		1,107,818.5	1,195,312.8	1,241.3	326,289.4	391,749.1	349,544.2	351,749.7	2.6	5.1	7.0	22.5	23.0	23.1	22.4
IMPUESTOS	394,277.5	525,695.4		508,820.0	508,422.3	-14.05	144,152.4	170,599.9	186,615.7	96,399.0	10.8	2.8	15.0	33.0	31.4	18.8	10.6
1 Impuesto sobre la renta	90,153.0	210,500.9		220,579.9	220,712.7	386.2	30,254.0	60,414.8	60,502.9	69,502.9	21.9	8.1	21.1	3.9	4.6	4.4	4.4
2 Impuesto al valor agregado	7,260.5	7,260.5		7,700.0	7,700.0	0.0	2,794.7	2,792.7	2,827.7	2,873.7	15.8	21.9	5.1	0.2	0.2	0.2	0.2
3 Impuesto al patrimonio	115,372.6	145,271.8		109,247.4	109,862.9	376.5	43,432.2	45,171.2	49,800.8	49,750.6	10.9	3.3	14.6	3.0	3.2	3.2	3.2
4 Imp sobre produccion y servicios	73,383.1	130,489.8		90,440.0	97,819.4	-1,424.2	27,632.1	35,899.7	31,551.3	31,459.9	20.9	-12.2	14.0	1.9	2.4	2.8	2.0
A Desechos	69,611.0	83,521.4		69,891.9	84,499.0	-2,236.1	22,482.7	30,512.8	25,512.8	24,804.0	36.9	-18.5	30.7	1.5	2.0	1.8	1.6
B Desechos alcoholicos	3,795.3	3,900.8		3,200.0	3,200.0	0.0	1,395.6	1,287.1	1,287.2	1,287.2	0.2	38.9	26.6	0.1	0.1	0.1	0.1
C Cerveza y bebidas refrescantes	5,190.0	6,758.6		4,574.0	4,574.0	0.0	1,952.2	2,194.4	2,523.3	2,523.3	13.8	15.8	30.6	0.1	0.1	0.2	0.2
D Tabacos	4,955.9	5,691.4		7,394.4	7,394.3	0.01	1,581.6	1,544.8	2,199.9	2,148.9	3.4	22.7	36.9	0.1	0.1	0.1	0.1
5 Imp. Sobre servicios de IVA	6,480.0	6,148.8		6,746.9	6,746.9	0.0	2,426.4	2,622.9	2,527.1	2,527.1	8.4	-2.1	6.1	0.2	0.2	0.2	0.2
6 Imp. Sobre servicios de otros	1,584.2	3,254.8		1,826.1	1,826.1	0.0	486.6	1,057.4	1,058.8	1,058.8	36.8	1.2	80.9	0.0	0.1	0.1	0.1
7 Imp. Sobre servicios explotacion de derechos de intelec. publico por ley	0.0	0.0		0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
8 Impuesto a los recargos patronales	0.0	0.0		0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
9 Impuesto al consumo exterior	19,474.0	30,271.8		35,804.0	35,804.0	4.4	7,286.1	9,586.2	7,616.4	7,617.7	26.2	-17.1	3.9	0.6	0.6	0.6	0.6
A A la importacion	0.0	0.0		26,800.0	26,800.0	4.4	7,286.1	9,586.2	7,616.4	7,617.7	26.2	-17.1	3.9	0.6	0.6	0.6	0.6
B A la exportacion	0.0	0.0		0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
10 Acciones	83,792.3	9,478.0		8,824.4	8,824.4	0.0	4,087.5	3,070.5	2,500.8	2,500.8	-24.3	-18.5	-30.3	0.3	0.2	0.2	0.2
APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	49,199.5	81,860.3		77,491.7	77,491.7	0.0	10,130.2	30,000.0	22,905.1	22,905.1	10.4	11.9	25.7	1.3	1.3	1.3	1.4
1 Aportaciones y abonos recibidos a través de patronos para el IMSS/AFIAT	0.0	0.0		0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
2 Cuentas para el Seguro Social a cargo de patronos e trabajadores	49,199.5	81,860.3		77,491.7	77,491.7	0.0	10,130.2	30,000.0	22,905.1	22,905.1	10.4	11.9	25.7	1.3	1.3	1.3	1.4
3 Cuentas del Seguro de Ahorro para el Retiro a cargo de los Patronos	0.0	0.0		0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
4 Cuentas para el IMSS/AFIAT a cargo de los Trabajadores	0.0	0.0		0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
M. CONTRIBUCION DE MERCADOS	0.0	0.0		0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Contribucion de ingreso por otros productos de infraestructura turística	0.0	0.0		0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
N. DERECHOS	109,380.0	91,366.8		104,049.2	103,801.3	-7,060.1	45,738.0	39,641.4	46,076.9	46,961.4	-6.0	42.4	-1.2	3.4	2.0	2.8	3.1
1 Por los servicios que se compran para el funcionamiento de la Cuenta Pública	4,071.6	5,112.8		2,434.4	2,434.4	0.0	1,622.6	1,644.0	2,244.0	2,244.0	6.1	36.1	41.2	0.1	0.1	0.1	0.1
A Por el cobro de servicios que presta el Estado	3,656.4	5,000.0		2,464.1	2,464.1	0.0	1,466.1	1,621.0	2,220.7	2,220.7	12.8	36.2	42.6	0.1	0.1	0.1	0.1
B Por la prestación de servicios exclusivos a cargo del Estado, su personal	222.1	91.7		128.7	128.7	0.0	87.4	39.8	27.9	27.9	-65.9	27.1	60.7	0.0	0.0	0.0	0.0
2 Por el uso o aprovechamiento de bienes del dominio Público	9,074.0	6,422.8		8,113.5	8,113.5	0.0	2,287.6	2,096.4	2,952.6	2,850.6	-0.8	27.1	15.9	0.2	0.1	0.2	0.2
3 Derecho sobre la extracción de petróleo	77,445.0	40,027.7		67,452.9	67,262.2	-4,882.5	21,420.5	15,010.8	15,227.8	15,117.7	-48.3	72.8	-5.9	-2.0	1.0	1.6	1.7
4 Derecho sobre el uso de las instalaciones petroleras	43,586.4	30,737.2		38,266.1	32,307.3	-2,081.2	15,280.9	9,926.7	14,866.5	15,570.0	-34.3	56.7	-2.5	1.0	0.7	1.0	1.0
5 Derecho adicional sobre la extracción de petróleo	1,444.6	920.0		1,580.2	1,764.5	187.6	54.1	301.5	401.1	519.3	-44.8	72.3	-4.6	0.0	0.0	0.0	0.0
6 Derecho sobre hidrocarburos	0.0	0.0		0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
V. CONTRIBUCIONES NO COMERCIALES	96.3	30.8		27.0	27.0	0.0	21.2	6.5	7.9	7.9	-65.3	22.3	-62.5	0.0	0.0	0.0	0.0
M. IMPUESTOS	9,407.6	8,196.4		8,829.8	8,829.8	0.0	3,647.1	2,693.3	2,693.3	2,821.1	-26.9	7.4	-20.1	0.2	0.2	0.2	0.2
1 Por los servicios que se compran para el funcionamiento de la Cuenta Pública	711.5	75.7		393.3	393.7	0.0	279.7	214.1	214.1	214.1	-28.1	101.9	-37.7	0.0	0.0	0.0	0.0
2 Derechos del uso, aprovechamiento o enajenación de bienes del dominio p.	5,286.1	8,029.7		4,901.1	4,891.1	0.0	3,481.5	2,696.7	2,700.4	2,700.4	-24.8	6.7	-19.7	0.2	0.2	0.2	0.2
A Uso de bienes de bienes y aguas	0.0	0.0		0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
B Aprovechamiento de bienes, locales y instalaciones	5.0	0.0		4.9	5.0	0.0	1.9	0.0	2.8	2.8	0.0	0.0	5.3	0.0	0.0	0.0	0.0
C Ganancia de bienes	13.1	24.8		34.0	34.0	0.0	156.6	71.2	71.2	71.2	-34.6	-28.1	-64.2	0.0	0.0	0.0	0.0
a) Mineras	489.9	302.2		220.0	220.0	0.0	144.4	96.2	96.3	96.3	-36.4	-38.6	-67.7	0.0	0.0	0.0	0.0
b) Industriales	3.2	11.8		2.0	2.0	0.0	2.8	6.9	6.9	6.9	-24.2	46.2	36.9	0.0	0.0	0.0	0.0
c) Intereses de valores, créditos y bonos	7,286.0	6,712.5		4,491.9	4,491.9	0.0	2,627.6	2,191.1	2,497.3	2,497.3	-22.8	14.8	-12.0	0.2	0.1	0.2	0.2
d) Utilidades	77.3	748.1		745.0	745.0	0.0	284.9	219.4	219.4	219.4	-62.3	-4.7	-17.1	0.0	0.0	0.0	0.0
e) De Organismos descentralizados y Empresas de Participación Estatal	0.0	0.0		0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
f) De Lotería Nacional para la Asistencia Pública	380.3	322.5		302.2	302.2	0.0	16.1	104.8	100.0	98.8	-1.2	-6.7	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
g) De instituciones para la Asistencia Pública	262.5	411.3		395.6	395.6	0.0	85.9	133.6	113.5	113.5	-36.2	-15.1	14.8	0.0	0.0	0.0	0.0
h) De Centros para la Asistencia Pública	132.5	6.3		0.0	0.0	0.0	49.9	2.8	0.0	0.0	-46.9	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
f) Otros	577.6	262.3		11.6	11.6	0.0	217.6	66.2	3.4	3.4	-60.8	-66.8	66.4	0.0	0.0	0.0	0.0
M. APORTACIONES	41,270.2	83,978.8		78,216.9	78,202.2	-1,786.7	15,680.0	20,991.1	22,996.3	23,496.3	20.1	14.1	30.8	1.1	1.4	1.8	1.8
1 Mineras	190.2	262.3		190.2	379.7	0.0	79.7	214.1	110.7	110.7	-28.1	101.9	-37.7	0.0	0.0	0.0	0.0
2 Interempresas	190.2	270.3		700.0	700.0	0.0	37.7	67.8	236.8	236.8	208.0	132.7	134.8	448.6	0.0	0.0	0.0
3 Rentas	470.7	66.9		294.4	294.4	0.0	187.7	-21.4	16.9	16.9	-68.4	258.2	51.8	0.0	0.0	0.0	0.0
A Contribuciones de Explotación Art. 120	6.9	11.7		13.4	13.4	0.0	3.4	3.8	3.8	3.8	19.4	17.7	17.6	0.0	0.0	0.0	0.0
B Seguro de Vigilancia y Protección	0.0	0.0		0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
C Otros	889.6	44.2		281.0	281.0	0.0	184.4	17.4	72.1	72.1	-98.4	308.6	43.9	0.0	0.0	0.0	0.0
4 Prerrogativas de otros productos de infraestructura turística	680.0	680.0		1,200.0	1,200.0	0.0	248.9	360.2	360.2	360.2	16.1	20.1	45.2	0.0	0.0	0.0	0.0
5 Participaciones en los ingresos derivados de la aplicación de leyes locales	0.0	0.0		0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
6 Participaciones en los ingresos derivados de la aplicación de leyes locales																	